✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Comisº

Señores Don Fran.co Gauia de Mula y don Agustin de Lauiz y Guebara regidores auedan del despacho y respondan a ello

Ansi mesmo se leyo otra carta de Juan de Anburgo agente de negocios desta ciud. en que da quenta de el estado de los negocios que esta ciud. tiene pendientes en la villa de Madrid. Su fecha en cinco dias del mes de abril de mill y seiscientos y cinq.ta y uno

Acuerdo para que se les den a los caualleros particulares que esta ciud. a nombrado para la matança de la langosta.

En este ayuntamiento se trato de lo mucho que ynporta el auedir con toda brebedad a matar la langosta que esta nacida y amenaça comerse y destruir los pocos sembrados que ay en esta ciud. y en los campos y huertos de ella para cuyo efecto se an nombrado por comisarios a caualleros particulares que auedan a dicha matança con sus quadrillos que lleben a los